



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 216-2023-UNIFSLB/CO

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO

Bagua, 06 de septiembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 193-2023-UNIFSLB-CO/VPI de fecha 16 de agosto de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2023-UNIFSLB/CO de fecha 12 de julio de 2023, Acta de Sesión Ordinaria N° 012-2023-UNIFSLB/CO de la Comisión Organizadora de fecha 24 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, referido al Principio de Legal, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2023-UNIFSLB/CO de fecha 12 de julio de 2023, se aprobó las Bases para el Concurso de Financiamiento de Tesis de Pregrado (2023-I) de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salar Leguía" de Bagua;

Que, mediante Oficio N° 193-2023-UNIFSLB-CO/VPI de fecha 16 de agosto de 2023, el Vicepresidente de Investigación solicita al despacho de Presidencia la designación de la Comisión Evaluadora del Concurso de Financiamiento de Tesis de Pregrado (2023-I);

La presente convocatoria tiene por finalidad de dar cumplimiento a los objetivos de la investigación en el ámbito institucional e incentivar la participación de los tesisistas;

El Objetivo de la presente convocatoria es promover el desarrollo de tesis cuyos resultados contribuyan a la generación de conocimiento, innovaciones con valor agregado, desarrollo tecnológico con enfoque intercultural, permitiendo la generación de soluciones que contribuyan al desarrollo productivo y social de la región y/o del país, en base a las prioridades determinadas con los grupos de interés;

Que, visto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 012-2023-UNIFSLB/CO de la Comisión Organizadora, de fecha 24 de agosto de 2023, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno y luego de analizar el contenido de los párrafos glosados, el pleno por Unanimidad acordó: **CONFORMAR** la Comisión Evaluadora del Concurso de Financiamiento de Tesis de Pregrado 2023-II; por lo que resultando necesario expedir el acto resolutorio pertinente;

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 216-2023-UNIFSLB/CO

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista

Bagua, 14 SEP. 2023

Bagua, 06 de septiembre de 2023

Abog. Anulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión Evaluadora del Concurso de Financiamiento de Tesis de Pregrado 2023-II, tal como se detalla:

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO QUE OCUPA	DESCRIPCIÓN
Titulares	Dr. Freddy Manuel Camacho Delgado	Docente Ordinario Categoría Principal	Presidente
	Dr. Carlos Alberto Canelo Dávila	Docente Ordinario Categoría Principal	Miembro
	Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio	Docente Ordinario Categoría Principal	Miembro
Suplentes	Dra. Lila Ramírez Zumaeta	Docente Ordinario Categoría Principal	Presidente
	Dr. José Alberto Carlos Ramos	Docente Ordinario Categoría Asociado	Miembro
	Dr. Marco Antonio Aguirre Camacho	Docente Ordinario Categoría Asociado	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, y a la parte interesada, en la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. MAURO JUAN RAMÍREZ HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

ABOG. MARCOS EUSEBIO NÚÑEZ DÁVILA
SECRETARIO GENERAL (E)
CAL N° 64467

C.c.
Presidencia
VPA
VPI
Interesados
Informática
Archivo